

# DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL MDN.

Guatemala, C.A. Tel.: 44974236

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, el <u>22 de octubre de 2024</u> , a las
horas con minutos, en la Avenida Reforma
uno guion cuarenta y cinco zona diez, Antiguas Instalaciones de la Escuela
Politécnica notifico a ANDERSON YOBANY PERDOMO GARCIA, la resolución
número <u>P/RS-DIP-8762-WMLV-mmrg-2024</u> de fecha veintidós de octubre de 2024,
por medio de la cédula de notificación y resolución que entrego a Anderson Johan V Perdomo Jamas, quien de enterado (a) firma.
Firma:
OF LA DEFENDATION PROPERTY AND

Coronel de Infantería DEM.

WILLIAM MANFREDO LOBOS VIVAR

Jefe del Departamento de Información Pública

de la DGAMDN.



# DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DGAMDN

República de Guatemala, C. A.

### P/RS-DIP-8762-WMLV-mmrg-2024.

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL; Guatemala, veintidos de octubre del año dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada a este Departamento por ANDERSON YOBANY PERDOMO GARCIA de fecha catorce de octubre del año dos mil veinticuatro, en los extremos que indica.

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa lo relativo a la publicidad de los actos administrativos y el derecho que tienen los interesados en obtener en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.

#### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo normado en la Ley de Acceso a la Información Pública una vez presentada y admitida la solicitud, la Unidad de Información donde se presentó, debe emitir la resolución correspondiente, en el presente caso expresando la inexistencia de la información.

### **LEYES APLICABLES:**

Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 numeral 6, 16, 18, 20, 38, 41, 42 numeral 4 y 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo informado por la Dependencia Militar correspondiente, este Departamento RESUELVE: I) expresar la inexistencia de la información solicitada, en virtud que, se procedió a verificar en el Sistema de Información del Ejército de Guatemala, constatándose que no aparece registro del señor CRUZ MONTERROSO LOPEZ; asimismo se le informa que debe presentarse al Servicio de Ayudantía General del Ejército, con fotocopia de la hoja de servicio que se extendió en su oportunidad y/o diploma del deber cumplido, para que se le



# DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DGAMDN

República de Guatemala, C. A.

pueda extender una constancia de servicio, la cual tiene un costo de quince quetzales (Q. 15.00), así también se hace de su conocimiento que de no contar con los documentos descritos deberá llenar un formulario de búsqueda de información en la Dependencia Militar mencionada, la cual se ubica en segunda avenida cuatro guion sesenta y tres de la zona diez Ciudad de Guatemala, Interior del Estado Mayor de la Defensa Nacional en horarios de 08:00 a 15:30 de lunes a viernes. II) Notifíquese.

Coronel de Infanteria DEM.

Jefe del Departamento de Información Pública de la Dirección General Administrativa del MDN

WILLIAM MANEREDO LOBOS VIVAR